

Obispado de Barbastro-Monzón

~~~~~

DON AMBROSIO ECHEBARRÍA ARROITA, OBISPO DE LA DIÓCESIS DE BARBASTRO-MONZON.

## DECRETO

Vista y examinada la instancia del P. Benito Gangoiti, O.P., Abogado y Procurador con mandato especial del grupo numerosísimo de fieles laicos de Puerto Rico, (de los antes llamados "Asociación Pro Devoción a la Virgen del Rosario"), como resulta del mandato, para buscar un "Episcopus Benevolus receptor" y recabar del mismo el decreto de aprobación de dicho grupo, como Asociación Católica Privada con personalidad jurídica.

Vistas y examinadas las causas motivas de la instancia, el consejo dado por la Secretaría de Estado del Vaticano, y la de la práctica de la Iglesia en similares casos, indicado por la misma Secretaría de Estado.

Vistos y aprobados sus Estatutos, y vista por los mismos la laudable finalidad (canon 322, 2).

ERIGIMOS, a dicho grupo de fieles laicos de Puerto Rico, como "Asociación Católica Privada, con personalidad jurídica", con el nombre de "ASOCIACIÓN DE DEVOTOS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO DEL POZO". Su finalidad será la propagación de la devoción de la Virgen del Rosario, de su Rosario, y otras obras de caridad del can. 298, según las leyes universales y particulares de las Diócesis en las que se ejercitan estas actividades.

En la realización de la finalidad de la Asociación se insistirá en la Doctrina Mariana de la Iglesia y en el Mensaje de las apariciones en cuanto concuerda con ésta.

Estarán sujetos a los derechos y obligaciones de los fieles en general y de los laicos, así como a las normas comunes de las Asociaciones privadas y de las Asociaciones de los laicos.

Dado en Barbastro, a diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho.



+ *Ambrosio Echebarria Arroita*

+ Ambrosio Echebarría Arroita  
Obispo de Barbastro-Monzón

Por mandato del Sr. Obispo,

*Franco*  
4